



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** ER8328B

**Cve. Crédito** 5827304404

**Expediente**

**R.F.C.** BECJ700530DZ6

052104



**NOMBRE:** BERMEA CASTILLA JOEL  
**DOMICILIO:** RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26740  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/1781/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 20 minutos, del día 21 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente BERMEA CASTILLA JOEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BERMEA CASTILLA JOEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE # 3283, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827304404 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827304404, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE # 3283, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: MECIONA QUE DEBIDO A QUE LO VISITO EN DIFERENTES DÍAS Y EN DIFERENTES HORARIOS Y NO ATIENDEN, SE HA ENCONTRADO UN VEHICULO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO, Y EN OTRAS OCASIONES SE ENCUENTRA OTRO VEHICULO DE PLACA EX6415BNEN EL EXTERIOR DE DOMICILIO Y NO ATIENDEN, ES UNA CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO CON UNA PUERTA DE MADERA CAFE, SIETE VENTANAS NO ENRREJADAS, UN PORTAL CON UN PORTON ELECTRICO Y BARDA CON REJA METALICANEGRA, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias MECIONA QUE DEBIDO A QUE LO VISITO EN DIFERENTES DÍAS Y EN DIFERENTES HORARIOS Y NO ATIENDEN, SE HA ENCONTRADO UN VEHICULO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO, Y EN OTRAS OCASIONES SE ENCUENTRA OTRO VEHICULO DE PLACA EX6415BNEN EL EXTERIOR DE DOMICILIO Y NO ATIENDEN, ES UNA CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO CON UNA PUERTA DE MADERA CAFE, SIETE VENTANAS NO ENRREJADAS, UN PORTAL CON UN PORTON ELECTRICO Y BARDA CON REJA METALICANEGRA, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. EL C. ORLANDO GARCIA MACIAS quien ocupaba el inmueble ubicado EN CALLE RAYMUINDO DEL BOSQUE NO. 3332, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE DE SABINAS, COAHUILA y manifiesta vivir en el mismo desde LE MENCIONA QUE DESDE HACE DIEZ AÑOS cuyas características son ES UNA CASA DE UN PISO COLOR BEIGE CON UNA PUERTA DE MADERA CAFÉ, UN PORTAL, TRES VENTANAS ENRREJADAS Y BARDA METALICA CAFÉ NO SE LE IDENTIFICA SIENDO SU MEDIA AFILIACION PIEL MORENA CLARA, UNOS 42 AÑOS APROXIMADAMENTE, DE 1.82 METROS CABELLO CORTO y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente LE COMENTA QUE NO SABE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE VIVIAN ENESE DOMICILIO, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) CHILARIO ERNESTO MEYER GUAJARDO quien ocupa el inmueble ubicado EN CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE NO. 3225, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, SABINAS, COAHUILA y manifiesta vivir en el mismo desde NO QUISO DECIRLE cuyas características son CASA DE UN PISO DE COLOR CAFÉ, CON UN PORTON ELECTRICO CAFÉ, CON UN PORTAL, UNA PUERTA MATALICA CAFÉ Y DOS VENTANAS ENRREJADAS Y SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0691003666335 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LE DICE QUE SI LO CONOCIO Y SI VIVE AHÍ. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BERMEA CASTILLA JOEL en el domicilio fiscal CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE # 3283, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA DODGE; LINEA: RAM 1500, PICK UP; MODELO 1995. PLACA: ER8328B Y NUMERO DE SERIE: SM136420 Y no habiendo más hechos que constar . siendo las

TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número , de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 DE ENERO DE 2024 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827304404, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE # 3283, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: MECIONA QUE DEBIDO A QUE LO VISITO EN DIFERENTES DÍAS Y EN DIFERENTES HORARIOS Y NO ATIENDEN, SE HA ENCONTRADO UN VEHICULO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO PERO NO LOGRO QUE SALIERA ALGUIEN, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABIONAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias MECIONA QUE DEBIDO A QUE LO VISITO EN DIFERENTES DÍAS Y EN DIFERENTES HORARIOS Y NO ATIENDEN, SE HA ENCONTRADO UN VEHICULO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO PERO NO LOGRO QUE SALIERA ALGUIEN, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. EL C. ORLANDO GARCIA MACIAS quien ocupaba el inmueble ubicado EN CALLE RAYMUINDO DEL BOSQUE NO. 3332 y manifiesta vivir en el mismo desde LE MENCIONA QUE DESDE HACE DIEZ AÑOS cuyas características son ES UNA CASA DE UN PISO COLOR BEIGE CON UNA PUERTA DE MADERA CAFÉ, UN PORTAL, TRES VENTANAS ENREJADAS Y BARDA METALICA NO SE LE IDENTIFICA SIENDO SU MEDIA AFILIACION PIEL MORENA CLARA, UNOS 42 AÑOS APROXIMADAMENTE, DE 1.82 METROS CABELLO CORTO y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente LE COMENTA QUE NO SABE QUE ANTES ESTABA UNA COMPAÑÍA, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) CHILARIO ERNESTO MEYER GUAJARDO quien ocupa el inmueble ubicado EN CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE NO. 3225, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, SABINAS, COAHUILA y manifiesta vivir en el mismo desde NO QUISO DECIRLE cuyas características son CASA DE UN PISO DE COLOR CAFÉ, CON UN PORTON ELECTRICO CAFÉ, CON UN PORTAL, UNA PUERTA MATALICA CAFÉ Y DOS VENTANAS ENREJADAS y SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0691003666335 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LE MENCIONO QUE SOLO SABE QUE VIVE UNA FAMILIA AHÍ. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BERMEA CASTILLA JOEL en el domicilio fiscal CALLE RAYMUNDO DEL BOSQUE # 3283, C.P. 26740, SABINAS, COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA DODGE; LINEA: RAM 1500, PICK UP; MODELO 1995, PLACA: ER8328B Y NUMERO DE SERIE: SM136420 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS del día SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/04/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 06/05/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BERMEA CASTILLA JOEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

#### Firma Electrónica

eB43bl3je71B5LwkE3CfqV5cLxf+JZ+rOEFMTuLLT5hM3GjXifl8O/3IVjqOTbQkWO+Fg5RkXim5B7W/gGHv4+cNPwNkaTedqzg8ii/xR  
tx6+WRFOxO2mrWpGOGDTRAFtnvZ1vKHZgTwrcHizjVPukOVZEG3baVmPUz7AQhkqO2jwdOMcr9gzTmUA9lCpqp92/vq/z6/sRtkKprkg  
WVYEubINbCN4qLCXl/tW8W3kq7Raqo1dnC2TxcJZEqNy+nM27xiJRzFbsbXX8WklnVcnq80l7+fslqjkzIHLumy9WyKG0ZQKczLNvB15  
6JKPFuiPUNcS8b58U3qLsJDAkAg==



#### Cadena Original

|5827304404|4|0|May 21 2024 3:20PM|ALEFS/1781/2024|27|BECJ700530DZ6|BERMEA CASTILLA JOEL|